



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de marzo de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i. La Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDPN, de fecha 21 de febrero de 2019.
- ii. El Informe N° 74-2019-SGATR/MDPN, de fecha 29 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDPN, de fecha 21 de febrero de 2019 y publicada en nuestro portal institucional, se establece incentivos a los contribuyentes por el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales, que asimismo en la primera Disposición Final de dicha Ordenanza, se faculta a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía, pueda dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias, para establecer la prórroga de su vigencia, así como disposiciones reglamentarias que puedan ser necesarias para su mejor aplicación.

Que, con el objeto de brindar las mayores facilidades de pago a los vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo, para que puedan ser beneficiados con sus obligaciones tributarias, es conveniente ampliar la prórroga de la fecha de vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDPN que establece incentivos a los contribuyentes por el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales.

Que, mediante Informe N° 74-2019-SGATR/MDPN de fecha 29 de marzo de 2019, promovido por la Sub Gerencia de Rentas, recomienda al despacho de Alcaldía como parte de las políticas de incentivo a favor de los contribuyentes del Distrito, la aprobación del Proyecto de Decreto de Alcaldía, en la cual se propone la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDPN.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades contenidas en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

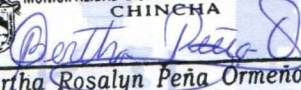
Chíncha - Ica

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de mayo de 2019, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDPN, que establece incentivos a los contribuyentes por el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Sub Gerencia de Rentas y Gerencia Municipal, de acuerdo al ámbito de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente decreto y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA